

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN RESERVA DE DENOMINACIÓN DEL SISTEMA CONTROLADO FINANCIERO PRIVADO, PÚBLICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	El trámite esta orientado a que los promotores de una entidad financiera privada soliciten a la Superintendencia de Bancos la reserva y autorización de la razón social, previa a su constitución, así como aprobar el cambio de denominación de las entidades financiera privadas ya existentes, adjuntando a su petición los requisitos que para el efecto dispone el artículo 391 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y la aceptación o negación es comunicada mediante oficio. En el caso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados presentará en la Superintendencia de Bancos la solicitud y consideraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 7 y 8 del capítulo II, título III "Normas que regulan la constitución, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados", de la resolución No. 280-2016-F, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural - Extranjera Personas naturales de nacionalidad extranjera mayores de 18 años de edad, que requieran la reserva de denominación en relación a los sectores público y privado del sistema financiero y de seguridad social. Persona Jurídica - Privada Representantes legales que son integrantes de los sectores público y privado del sistema financiero y de seguridad social. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de aceptación o negativa de la Aprobación de Reserva de Denominación del sistema controlado financiero privado, público, y de seguridad social
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Entidades Privadas.- Solicitud suscrita por los promotores, su apoderado o representante, dirigida a el/la Superintendente/a de Bancos, para la reserva y autorización de la razón social, previa a su constitución; así como para aprobar el cambio de denominación de las entidades financieras ya existentes. 2. Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.- Solicitud de reserva del nombre ante Secretaría General de la Superintendencia de Bancos; así como, el cambio de denominación de los fondos ya existentes y sometidos al control de la Superintendencia de Bancos.
¿Cómo hago el trámite?	Correo electrónico Persona Natural Ecuatoriana - Extranjera.- atencionquito2@superbancos.gob.ec Persona Jurídica Privada - Pública.- atencionquito2@superbancos.gob.ec Pasos: 1. Consolidar en un archivo con formato de texto (.pdf), la solicitud y los requisitos. 2. Adjuntar y enviar el archivo de texto (.pdf) al correo electrónico (atencionquito2@superbancos.gob.ec). 3. En un tiempo estimado de entre cuatro (4) a (6) horas máximo (horas laborables), será enviado al correo

electrónico a través del cual se envió la documentación, el número de ingreso (Documento No. SB-SG-2020-00043-E), con el cual podrá dar seguimiento al trámite.

4. El seguimiento o estado del trámite se podrá realizar a través del correo electrónico kangulo@superbancos.gob.ec (Serv. Karla Angulo Jaén).

Presencial

1. Ingresar la solicitud firmada por los usuarios financieros y/o por representantes legales en Recepción de Documentos de la Superintendencia de Bancos, ubicado en la Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid del Distrito Metropolitano de Quito, o en sus Intendencias Regionales de Guayaquil, Cuenca y Portoviejo.
2. Su seguimiento y respuesta se realizará en el 16vo piso del Edificio de la Superintendencia de Bancos en la Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid del Distrito Metropolitano de Quito, o en sus Intendencias Regionales de Guayaquil, Cuenca y Portoviejo.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Superintendencia de Bancos del Ecuador (Oficina matriz)

Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid del Distrito Metropolitano de Quito.

Recepción de documentos y atención en Balcón de Servicios: 8h30 a 16h30 (lunes a viernes)

Horario de atención oficinas: 8h30 a 17h00 (lunes a viernes)

Intendencias Regionales de la Superintendencia de Bancos, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 am a 17:00 pm acorde al siguiente detalle:

- 1.- Guayaquil: Chimborazo 412 entre Clemente Ballén y Aguirre
- 2.- Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova
- 3.- Portoviejo: Pedro Zambrano Izaguirre Nro. 637 entre Paulo Emilio Macías y América

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Artículos 390 y 391 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Angulo Jaén
Correo Electrónico: kangulo@superbancos.gob.ec
Teléfono: 2996100 - 1205

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	2
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	2
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	2
2022	11	0	2
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0